

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
FEBRERO 17 DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 17-diecisiete de febrero de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Lic. Alejandro González Cantú, Director Administrativo en la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, y Lic. José de Jesús Moreno Garza, Coordinador Operativo de la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información referente a solicitud con folio 00049521**
- III. **Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información referente a solicitud con folio 00049521

En términos del artículo 22 fracción I, inciso C, punto 3 con relación al inciso H del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, en vista del informe de Inexistencia de Información emitido por la Dirección competente de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en referente a la solicitud de información:

“Por medio del presente solicito que me sea informado, omitiendo todos los datos que pudieren ser catalogados como datos personales, la cantidad de juicios contenciosos administrativos, iniciados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2020, en los que fungió como parte demandada el municipio de Monterrey (incluyendo así a cualquier dependencia o Secretaría adscrita a dicha entidad federativa) y el porcentaje de juicios en los que procedió, parcial o totalmente, la acción de la parte actora.

Es decir, una relación de todos los juicios, que ya se encuentran concluidos en su totalidad, indicando la cantidad de casos y el porcentaje de juicios perdidos. Reiterando, que la información se solicita a un periodo de 5 años (comprendido del 2015 al 2020) y que únicamente versa en los juicios que ya se encuentran totalmente concluidos, por lo cual, no hay manera de negar la solicitud indicando que la información es reservada por ser un procedimiento en trámite.

Así mismo, solicito que me sea informado la cantidad económica que perdió el municipio de Monterrey, derivado de dichas sentencias no favorables. Es decir, cuánto le ha costado al municipio de Monterrey perder los juicios contenciosos administrativos del 2015 al 2020.

Solicitando que la información sea entregada en un formato legible y donde se detallen datos como: expediente, fecha en que el asunto quedó totalmente concluido, tipo de nulidad del acto administrativo, sentido del fallo, condena al municipio, costo de la condena para el municipio, así como autoridad demandada, por señalar algunos de los parámetros. Aclarando, que no se solicita información que pudiere ser catalogada como personal, como lo sería el nombre de la parte actora o el fondo del asunto.

Saludos cordiales.”

Una vez analizados los documentos que se allegan y argumentos vertidos en el acuerdo de inexistencia de información de fecha 17 de febrero del año en curso, y con fundamento en lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia procede a emitir la siguiente resolución: se CONFIRMA la inexistencia de la información referente a *“del porcentaje de Juicios Contenciosos Administrativos en los que procedió, parcial o totalmente, la acción de la parte actora; el porcentaje de los Juicios perdidos en los que ha intervenido el Municipio de Monterrey; la cantidad económica que perdió dicho municipio derivado de las sentencias no favorables; fechas en la que quedaron los asuntos totalmente concluidos, tipo de nulidad de los actos administrativos; sentido de los fallos y condenas al municipio, todo lo anterior dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2020”* requerido en la solicitud con folio 00049521, así como en el medio de impugnación notificado a este sujeto obligado en fecha 11 de febrero del año en curso con número de expediente RR/0091/2021, con fundamento de los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia en comento.

Así mismo, se ordena dar vista al área correspondiente de la Contraloría Municipal de Monterrey, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando

cumplimiento a lo establecido por el artículo 163 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.

III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 17:00-diecisiete horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**



**LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA
VOCAL DEL COMITÉ**

La presente hoja corresponde al Acta número 06/2021, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

